

DECRETO DE ALCALDÍA

Expediente nº: 3872/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Examinada la documentación acreditativa del gasto que se acompaña en el expediente. De conformidad con lo preceptuado en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo; en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; y en las previsiones incluidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Visto el expediente, el Proyecto Técnico y los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir las obras de construcción de "CUBIERTA PARA PISTA POLIDEPORTIVA" (FCELG 2023), para su tramitación por procedimiento abierto simplificado.

Considerando la premura de plazos.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/336 de 31 de agosto de 2023 fiscalizada favorablemente con fecha de 4 de septiembre de 2023.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Avocar puntualmente, por razones de urgencia, la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local efectuada en virtud del Decreto 1371/2023 de 23 de junio, y ello al amparo de lo dispuesto en el art. 8.1 y en el art.10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público por lo que atañe al expediente de referencia CP2310-3872-2023.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, el Proyecto técnico y los pliegos de cláusulas administrativas particulares de las obras de construcción de "CUBIERTA PARA PISTA POLIDEPORTIVA" convocando su licitación mediante procedimiento abierto simplificado.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente imputable a la aplicación del Presupuesto Municipal que consta en el expediente

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y Proyecto técnico. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- El Alcalde-Presidente, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Don Ramón J. Rodríguez Andión, Vocal (Secretario de la Corporación).
- Don Jesús García Sanz, Vocal (Interventor accidental de Fondos de la Corporación).
- Don Marco A. Muñoz Martínez, que actuará como Secretario de la Mesa.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Don Javier Figueredo Soto, dando fe de ello el Secretario, Don Ramón J. Rodríguez Andión en El Espinar a fecha de firma.

El Alcalde.

El Secretario

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

